

ANT.: Ord. SISS N°3.459/2008.
MAT.: Instruye adoptar medidas preventivas
celebraciones fin de año 2024.

SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. La Ley 21.364, que instaura El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), establece en su Artículo 4°, referido a los Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, el PRINCIPIO DE LA PREVENCIÓN, como uno de los siete principios generales de ordenación del SINAPRED. Esto implica que se debe atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres.
2. Como es de vuestro conocimiento, durante el mes de diciembre se llevarán a cabo las celebraciones de navidad y año nuevo en Chile, periodo que comprende desde el martes 24 al miércoles 25 de diciembre 2024 y el martes 31 de diciembre 2024 al miércoles 01 de enero 2025.
3. Esta Superintendencia debe velar por el correcto acceso al agua potable en calidad, cantidad y continuidad, así como al saneamiento según lo establecido en la normativa vigente.
4. Conforme a lo anterior, se instruye a su representada a adoptar todas las medidas ordinarias y adicionales necesarias para prevenir y/o mitigar riesgos a la prestación continua y en calidad de los servicios de agua potable y aguas servidas, así como también, todas aquellas medidas tendientes a responder de manera eficiente y eficaz, en caso de producirse eventos de discontinuidad en los servicios, considerando como mínimo:
 - a. Asegurar la continuidad de servicios de producción y distribución de agua potable a toda la población, por lo cual las causas de falla en sistemas de producción no serán aceptadas. En caso de fallas de matriz, éstas deberán ser resueltas en el menor tiempo posible.
 - b. Asegurar la continuidad de servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas a toda la población, así como también asegurar el funcionamiento de las plantas elevadoras y de tratamiento de aguas servidas. No se aceptarán obstrucciones de colectores o fallas en plantas elevadoras.
 - c. Desplegar el plan de suministro alternativo de agua potable, en caso de que una emergencia requiera la interrupción del suministro. Este debe ser desplegado de manera adecuada, sin inconvenientes y permitir el abastecimiento seguro de la población. Se deberán realizar las

coordinaciones pertinentes con aquellos clientes críticos que no cuenten con suministro al momento del corte.

Ante la ocurrencia de cualquier contingencia, se deberán seguir como mínimo los procedimientos e instrucciones consignadas en el Oficio SISS N° 3459/2008, informando al Jefe Regional de esta Superintendencia y al Servicio Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Así mismo, ante afectación en la calidad y/o continuidad de servicio, se procederá en consecuencia con las facultades sancionatorias de esta Superintendencia.

5. Esta instrucción no inhibe a que las oficinas regionales de esta Superintendencia puedan solicitar mayores antecedentes, fiscalizar situaciones particulares o instruir medidas a su representada.

Las instrucciones impartidas se dan bajo apercibimiento de sanción, conforme al Art. 11° de la Ley 18.902.

Saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCIÓN:

Despacho electrónico

- Sr. Gerente General Aguas del Altiplano S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Antofagasta S.A.
- Sr. Gerente General Nueva Atacama S.A.
- Sr. Gerente General Aguas del Valle S.A.
- Sr. Gerente General Aguas La Serena S.A. - ALSER S.A.
- Sr. Administrador Provisional Concesión de Totoralillo: ACONSER SpA
- Sr. Gerente General Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.
- Sr. Gerente General Coopagua Santo Domingo
- Sr. Gerente General Esval S.A.
- Sr. Gerente General Inmobiliaria Norte Mar S.A.
- Sr. Gerente General Nuevosur S.A.
- Sr. Gerente General Cooperativa de AP y Alcantarillado de Sarmiento
- Sr. Gerente General Aguas San Pedro S.A.
- Sr. Gerente General Essbio S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Araucanía S.A.
- Sra. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro ESSSI
- Sr. Gerente General Aguas Décima

- Sr. Gerente General Suralis S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Patagonia de Aysén S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Magallanes S.A.
- Sr. Alberto Planella E. A. P. Santa Rosa del Peral S.A.
- Sra. Gerenta General Aguas Andinas S.A.
- Sra. Gerenta General Aguas Cordillera S.A.
- Sra. Gerenta General Aguas Manquehue S.A.
- Sr. Gerente General Aguas de Colina S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Santiago Poniente S.A.
- Sr. Gerente General Aguas Santiago Norte S.A.
- Sr. Gerente General Novaguas S.A.
- Sr. Gerente General BCC S. A.
- Sr. Gerente General COSSBO
- Sr. Gerente General Empresa A. P. Izarra de Lo Aguirre S.A.
- Sr. Gerente General Econssa Chile S.A.
- Sr. Gerente General Explotaciones Sanitarias S.A. ESSA
- Sr. Gerente General A.P. y Alcantarillado La Leonera S A
- Sr. Gerente General Larapinta S A SELAR S A
- Sr. Gerente General Empresa Agua Potable Melipilla Norte S.A.
- Sr. Gerente General Sacyr Agua Chacabuco S.A.
- Sr. Gerente General SACYR Agua Santiago S.A.
- Sr. Gerente General Sacyr Agua Lampa S.A.
- Sra. Director de SMAPA (S)
- Sr. Gerente General Tratacal S.A.
- Sr. Administrador Provisional Servicios Sanitarios de la Estación S.A.
- Sr. Gerente General Empresa de Agua Potable El Colorado S.A.
- División de Fiscalización (Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres)
- División de Fiscalización (Oficinas Regionales SISS desde Arica hasta Magallanes)
- Oficina de Partes SISS

